



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023  
ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 10:00 AM del 16 de Mayo de 2023, en el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle la Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Ing. Alejandro Garcia Vanegas, Servidor Público facultado por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA.

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica adjuntándose a esta acta, para ello el dictamen técnico respectivo y se publica archivo PDF denominado DT T39 2023.pdf., en la plataforma compranet. En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO, ANALISIS, DICTAMEN Y FALLO TECNICO- ECONOMICO

LICITANTE	Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANT	TIPO	ORIGEN	PIEZAS	P.U.	IMPORTE
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	1	379	103	0574	00	00	CJA	50	PZA	ALEMANIA	60	\$1,000.00	\$60,000.00
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	2	379	360	4178	00	00	CJA	50	PZA	ALEMANIA	50	\$3,750.00	\$187,500.00
CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A DE C.V	3	379	200	1657	00	02	CJA	25	PZA	MEXICO	5	\$3,250.00	\$16,250.00
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	3	379	200	1657	00	02	CJA	25	PZA		5	\$3,750.00	\$18,750.00
EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA S.A DE CV	3	379	200	1657	00	02	CJA	25	PZA	MEXICO	5	\$6,769.00	\$33,845.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	3	379	200	1657	00	02	CJA	25	PZA	USA	8	\$7,083.05	\$56,664.40
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	3	379	200	1657	00	02	CJA	25	PZA	MEXICO	5	\$7,287.50	\$36,437.50
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	5	526	517	0018	00	01	BSA	1	PZA	ALEMANIA	20	\$2,712.00	\$54,240.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	6	379	304	2791	00	01	PZA	1	PZA	USA	18	\$342.00	\$6,156.00
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V	7	379	304	6560	00	01	PZA	1	PZA	USA	30	\$225.00	\$6,750.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	7	379	304	6560	00	01	PZA	1	PZA	USA	18	\$341.00	\$6,138.00
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V	8	379	304	6578	00	01	PZA	1	PZA	USA	40	\$225.00	\$9,000.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	8	379	304	6578	00	01	PZA	1	PZA	USA	18	\$344.00	\$6,192.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	9	379	304	4284	00	01	PQT	12	PZA	USA	5	\$4,200.00	\$21,000.00
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V	9	379	304	4284	00	01	PQT	12	PZA	ESPAÑA	10	\$4,300.00	\$43,000.00
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V	9	379	304	4284	00	01	PQT	12	PZA	USA	10	\$4,800.00	\$48,000.00
TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A DE C.V	10	526	150	0036	00	01	PZA	1	PZA	MEXICO	100	\$54.16	\$5,416.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	10	526	150	0036	00	01	PZA	1	PZA	USA	30	\$54.59	\$1,637.70
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	10	526	150	0036	00	01	PZA	1	PZA	MEXICO	100	\$59.71	\$5,971.00
TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A DE C.V	11	379	681	2612	00	01	PZA	1	PZA	MEXICO	50	\$74.00	\$3,700.00
ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS, S.A DE C.V	11	379	681	2612	00	01	PZA	1	PZA	ITALIA	50	\$80.00	\$4,000.00
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V	11	379	681	2612	00	01	PZA	1	PZA	USA	50	\$100.00	\$5,000.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	11	379	681	2612	00	01	PZA	1	PZA	ESPAÑA	50	\$120.00	\$6,000.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	11	379	681	2612	00	01	PZA	1	PZA	USA	30	\$195.00	\$5,850.00





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023

ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

Table with columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANT, TIPO, ORIGEN, PIEZAS, U, IMPORTE. It lists various medical supplies and their costs.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023 ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

Table with 14 columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANT, TIPO, ORIGEN, PIEZAS, P.J., IMPORTE. It lists various suppliers and their bids for medical equipment consumables.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023

ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023

Table with 15 columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANT, TIPO, ORIGEN, PIEZAS, P.U., IMPORTE. It lists various medical supplies and their costs from multiple suppliers.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023  
ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023

Table with 14 columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANT, TIPO, ORIGEN, PIEZAS, P.U, IMPORTE. It lists various medical consumables and accessories from multiple suppliers like DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V., TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A DE C.V., etc.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023

ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023

Table with columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANT, TIPO, ORIGEN, PIEZAS, P.U, IMPORTE. It lists various medical equipment suppliers and their bids.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023
ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023

Table with 14 columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANT, TIPO, ORIGEN, PIEZAS, P.U., IMPORTE. It lists various medical supplies and their costs from multiple suppliers.





**ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023**

**ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023**

LICITANTE	Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANT	TIPO	ORIGEN	PIEZAS	P.U	IMPORTE
ADVANCED STERILIZATION S DE RL DE CV	150	379	561	1874	00	00	KIT	1	KIT	EUA SUIZA JAPON	9	\$159,627.00	\$1,436,643.00
ADVANCED STERILIZATION S DE RL DE CV	150	379	561	1882	00	00	KIT	1	KIT	EUA SUIZA JAPON	78	\$159,627.00	\$12,450,906.00
LCV MEDICAL, S.A DE C.V	151	379	328	0144	00	01	PZA	1	PZA	INGLATERRA	9	\$3,326.31	\$29,936.79
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	151	379	328	0144	00	01	PZA	1	PZA	USA	9	\$3,501.00	\$31,509.00
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	151	379	375	0401	00	01	PZA	1	PZA	USA	10	\$3,990.00	\$39,900.00
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	151	379	561	0934	00	01	PZA	1	PZA	USA	41	\$4,718.70	\$193,466.70
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	151	379	375	0427	00	02	PZA	1	PZA	USA	136	\$5,789.64	\$787,891.04
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	151	379	561	1809	00	01	CJA	5	PZA	USA	11	\$21,105.00	\$232,155.00
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V	152	526	080	2946	00	00	CJA	1	PZA	ALEMANIA	18	\$1,800.00	\$32,400.00
CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A DE C.V	152	526	080	2946	00	00	CJA	1	PZA	EUA	18	\$4,400.00	\$79,200.00
CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A DE C.V	152	379	808	8195	00	00	CJA	20	PZA	EUA	415	\$6,700.00	\$2,780,500.00
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A DE C.V	153	379	379	4946	00	01	PZA	1	PZA	USA	18	\$3,970.00	\$71,460.00
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A DE C.V	153	379	379	5026	00	01	PZA	1	PZA	USA	18	\$4,105.00	\$73,890.00
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A DE C.V	153	379	379	5182	00	01	PZA	1	PZA	USA	18	\$4,231.00	\$76,158.00
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A DE C.V	153	379	110	0476	00	01	PZA	1	PZA	USA	18	\$4,348.00	\$78,264.00
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A DE C.V	153	379	379	5109	00	01	PZA	1	PZA	USA	18	\$4,402.00	\$79,236.00
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A DE C.V	153	379	110	0575	00	01	PZA	1	PZA	USA	9	\$8,191.00	\$73,719.00
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A DE C.V	153	526	257	0244	00	01	PZA	1	PZA	USA	3	\$16,105.98	\$48,317.94
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A DE C.V	153	526	012	0034	00	00	PZA	1	PZA		3	\$31,336.51	\$94,009.53

**FALLO**

Se adjudica el contrato y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), respectivo a las siguientes empresas:

LICITANTE	Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ORIGEN	PIEZAS	P.U	IMPORTE	DICTAMEN TECNICO	DICTAMEN ECONOMICO
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	1	379	103	0574	00	00	ALEMANIA	60	\$1,000.00	\$60,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	2	379	360	4178	00	00	ALEMANIA	50	\$3,750.00	\$187,500.00	CUMPLE	ASIGNADO
CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A DE C.V	3	379	200	1657	00	02	MEXICO	5	\$3,250.00	\$16,250.00	CUMPLE	ASIGNADO
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	3	379	200	1657	00	02	MEXICO	5	\$3,750.00	\$18,750.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA S.A DE C.V	3	379	200	1657	00	02	USA	5	\$6,769.00	\$33,845.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	3	379	200	1657	00	02	USA	8	\$7,083.05	\$56,664.40	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	3	379	200	1657	00	02	MEXICO	5	\$7,287.50	\$36,437.50	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	5	526	517	0018	00	01	ALEMANIA	20	\$2,712.00	\$54,240.00	CUMPLE	ASIGNADO
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	6	379	304	2791	00	01	USA	18	\$342.00	\$6,156.00	CUMPLE	ASIGNADO
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V	7	379	304	6560	00	01	USA	30	\$225.00	\$6,750.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	7	379	304	6560	00	01	USA	18	\$341.00	\$6,138.00	CUMPLE	ASIGNADO
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V	8	379	304	6578	00	01	USA	40	\$225.00	\$9,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	8	379	304	6578	00	01	USA	18	\$344.00	\$6,192.00	CUMPLE	ASIGNADO
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	9	379	304	4284	00	01	USA	5	\$4,200.00	\$21,000.00	CUMPLE	ASIGNADO
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V	9	379	304	4284	00	01	ESPAÑA	10	\$4,300.00	\$43,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V	9	379	304	4284	00	01	USA	10	\$4,800.00	\$48,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
TECNO COMERCIAL PAKTI S.A DE C.V	10	526	150	0036	00	01	MEXICO	100	\$54.16	\$5,416.00	CUMPLE	ASIGNADO
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	10	526	150	0036	00	01	USA	30	\$54.59	\$1,637.70	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	10	526	150	0036	00	01	MEXICO	100	\$59.71	\$5,971.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
TECNO COMERCIAL PAKTI S.A DE C.V	11	379	681	2612	00	01	MEXICO	50	\$74.00	\$3,700.00	CUMPLE	ASIGNADO
ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS, S.A DE C.V	11	379	681	2612	00	01	ITALIA	50	\$80.00	\$4,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V	11	379	681	2612	00	01	USA	50	\$100.00	\$5,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V	11	379	681	2612	00	01	ESPAÑA	50	\$120.00	\$6,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	11	379	681	2612	00	01	USA	30	\$195.00	\$5,850.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	11	379	681	2612	00	01	USA	50	\$200.00	\$10,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	12	379	018	0040	00	01	USA	20	\$108.64	\$2,172.80	CUMPLE	ASIGNADO
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	13	379	018	0065	00	01	USA	55	\$244.50	\$13,447.50	CUMPLE	ASIGNADO





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023 ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

Table with 14 columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, ORIGEN, PIEZAS, P.U, IMPORTE, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO. It lists various suppliers and their bids for medical equipment consumables.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023

ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

Table with columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, ORIGEN, PIEZAS, P.U, IMPORTE, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO. It lists various suppliers and their bids for medical equipment consumables.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023 ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

Table with columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, ORIGEN, PIEZAS, P.U, IMPORTE, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO. It lists various suppliers and their bids for medical equipment consumables.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023

ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

Table with 13 columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, ORIGEN, PIEZAS, P.U, IMPORTE, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO. It lists various medical supplies and their procurement status.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023

ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

Table with 14 columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, ORIGEN, PIEZAS, P.U, IMPORTE, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO. It lists various medical equipment suppliers and their bids.

Motivo 1.- Se desecha su propuesta de conformidad al numeral 10 inciso 1. de la presente Convocatoria al no cumplir con alguno(s) de los requerimientos de la presente licitación, como previene el dictamen técnico suscrito por el área a cargo de la evaluación de propuestas anexo a la presente acta.

Motivo 2.- Se desecha su propuesta de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la ley y el contenido en el numeral 6.2. y 9.2 por existir propuesta económica más baja en la presente licitación.

Motivo 3.- Se desecha su propuesta por determinarse la asignación mediante el sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP, 54 del Reglamento y Numeral 4.2 de la Invitación.

ASIGNACION

Table with 14 columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANTIDAD, TIPO, ORIGEN, PIEZAS, P.U, IMPORTE. It details the awarded items and their specifications.





**ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023**

**ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023**

LICITANTE	Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	ORIGEN	PIEZAS	P.U	IMPORTE
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	26	379	700	1942	00	01	CJA	5	PZA	COSTA RICA	12	\$1,776.88	\$21,322.56
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	27	379	700	0779	00	01	PZA	1	PZA	JAPON	6	\$15,176.00	\$91,056.00
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	28	379	041	0124	00	01	CJA	50	PZA	COSTA RICA	5	\$22,973.30	\$114,866.50
ENDOMEDICA S.A DE C.V	30	379	188	0168	00	01	PZA	1	PZA	EEUU	20	\$2,301.00	\$46,020.00
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	31	379	083	0362	00	01	PZA	1	PZA	IRLANDA	13	\$1,499.56	\$19,494.28
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	32	379	083	0370	00	01	PZA	1	PZA	IRLANDA	13	\$1,499.56	\$19,494.28
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	33	379	083	0388	00	01	PZA	1	PZA	IRLANDA	13	\$1,499.56	\$19,494.28
CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A DE C.V	34	379	200	4057	00	00	CJA	10	PZA	NUEVA ZELANDA	25	\$19,000.00	\$475,000.00
ENDOMEDICA S.A DE C.V	35	379	020	0434	00	01	PQT	10	PZA	EEUU	15	\$12,000.00	\$180,000.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	36	379	808	7098	00	01	PZA	1	PZA	MEXICO	30	\$154.44	\$4,633.20
ARMANDO ROJAS JIMENEZ	37	379	095	0558	00	00	PQT	6	PZA	USA	150	\$65.00	\$9,750.00
ARMANDO ROJAS JIMENEZ	38	379	095	0566	00	00	PQT	6	PZA	USA	150	\$65.00	\$9,750.00
ARMANDO ROJAS JIMENEZ	39	379	095	0582	00	00	PZA	1	PZA	MEXICO	150	\$58.00	\$8,700.00
TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A DE C.V	40	379	085	0188	00	01	PQT	1	PZA	MEXICO	15	\$160.00	\$2,400.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	41	379	304	5430	00	01	PQT	30	PZA	MEXICO	70	\$43.50	\$3,045.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	42	379	304	7170	00	01	BSA	100	PZA	MEXICO	10	\$145.00	\$1,450.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	43	379	156	9589	00	00	PZA	1	PZA	MEXICO	2	\$514.80	\$1,029.60
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	44	379	360	1521	00	01	PZA	1	PZA	USA	100	\$500.00	\$50,000.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	45	379	704	0056	00	01	CJA	100	PZA	USA	3	\$4,300.00	\$12,900.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	46	379	808	2826	00	02	PZA	1	PZA	USA	15	\$1,050.00	\$15,750.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	47	526	766	0206	00	01	PZA	1	PZA	URUGUAY	10	\$4,200.00	\$42,000.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	48	379	700	1090	00	01	PQT	4	PZA	MEXICO	10	\$823.68	\$8,236.80
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	49	379	684	0019	00	01	BSA	1	BSA	MEXICO	15	\$257.40	\$3,861.00
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V	50	379	184	0238	00	02	PQT	1	PQT	USA	5	\$1,500.00	\$7,500.00
TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A DE C.V	51	379	681	2810	00	00	PQT	10	PZA	MEXICO	10	\$1,920.00	\$19,200.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	52	526	080	0528	00	01	PZA	1	PZA	URUGUAY	3	\$1,000.00	\$3,000.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	55	526	540	0035	00	01	CJA	1	CJA	USA	5	\$980.00	\$4,900.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	57	379	156	7872	00	01	PZA	1	PZA	URUGUAY	5	\$1,000.00	\$5,000.00
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	59	379	903	3778	00	01	PZA	1	PZA	USA	30	\$215.82	\$6,474.60
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	60	379	107	0869	00	01	BSA	1	PZA	MEXICO	10	\$69.81	\$698.10
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	61	379	681	2935	00	00	PQT	10	PZA	ESPAÑA	10	\$1,400.00	\$14,000.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	64	379	304	4219	00	01	PQT	12	PZA	MEXICO	8	\$1,299.00	\$10,392.00
TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A DE C.V	65	379	385	0045	00	01	PZA	1	PZA	USA	70	\$520.00	\$36,400.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	67	379	681	1572	00	01	PZA	1	PZA	ESPAÑA	30	\$120.00	\$3,600.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	68	379	156	7864	00	01	PZA	1	PZA	URUGUAY	4	\$2,350.00	\$9,400.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	69	379	704	0114	00	01	PZA	1	PZA	MEXICO	35	\$1,384.50	\$48,457.50
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	72	379	156	7658	00	01	PZA	1	PZA	URUGUAY	10	\$900.00	\$9,000.00
TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A DE C.V	75	379	304	5406	00	01	PZA	1	PZA	MEXICO	70	\$128.00	\$8,960.00
TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A DE C.V	76	379	030	0010	00	01	PZA	1	PZA	MEXICO	800	\$22.05	\$17,640.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	77	379	020	0293	00	01	CJA	48	PZA	MEXICO	20	\$5,990.40	\$119,808.00
CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A DE C.V	79	379	020	0277	00	01	CJA	48	PZA	MALASIA	5	\$6,960.00	\$34,800.00
CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A DE C.V	80	379	020	0285	00	01	CJA	48	PZA	MALASIA	5	\$6,960.00	\$34,800.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	81	379	020	0301	00	01	CJA	24	PZA	MEXICO	15	\$2,995.20	\$44,928.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	82	526	080	2664	00	00	PZA	1	PZA	MEXICO	15	\$343.20	\$5,148.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	83	526	766	1683	00	00	PZA	1	PZA	MEXICO	15	\$377.52	\$5,662.80
GRUPO MORAVI S.A DE C.V	84	379	892	0355	00	01	PZA	1	PZA	CANADA	180	\$75.00	\$13,500.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	85	379	095	0574	00	00	PQT	6	PZA	USA	50	\$175.00	\$8,750.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	87	379	095	0590	00	00	PZA	1	PZA	EUA	40	\$175.00	\$7,000.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	88	379	700	1967	00	01	PZA	1	PZA	MEXICO	30	\$2,047.50	\$61,425.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	89	379	383	0070	00	01	PZA	1	PZA	EUA	3	\$9,999.00	\$29,997.00
AZTEC MEDIC, S.A DE C.V	90	526	540	0068	00	01	PQT	10	PZA	MEXICO	15	\$292.50	\$4,387.50
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.ADE C.V	95	526	080	2003	00	01	PZA	1	PZA	URUGUAY	5	\$2,500.00	\$12,500.00
HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ	98	379	700	2205	00	00	PZA	1	PZA	MEXICO	5000	\$8.10	\$40,500.00
ENDOMEDICA S.A DE C.V	99	379	041	0058	00	01	CJA	10	PZA	EEUU	8	\$4,667.00	\$37,336.00
GRUPO EMEQR S.A DE C.V	102	379	083	0149	00	01	PZA	1	PZA	IRLANDA	10	\$1,499.56	\$14,995.60





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023 ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

Main table with columns: LICITANTE, Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANTIDAD, TIPO, ORIGEN, PIEZAS, P.U, IMPORTE. Lists various medical supplies and their suppliers.

Summary table with columns: LICITANTE, IMPORTE. Lists total amounts for various suppliers like ADVANCED STERILIZATION S DE RL DE CV, ARMANDO ROJAS JIMENEZ, etc.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023  
ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023

LICITANTE	IMPORTE
GRUPO MORAVI S.A DE C.V	\$35,600.00
HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ	\$40,500.00
INSTRUMED PRODUCTOS MEDICO QUIRURGICOS DE IRAPUATO SA DE CV	\$337,252.50
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A DE C.V	\$544,751.47
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	\$408,395.32
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	\$1,075,740.90
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	\$162,500.00
SERVICIOS Y SOPORTE BIOMEDICOS S.A DE C.V	\$95,000.00
TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A DE C.V	\$477,035.20

Se adjudica el contrato y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), respectivo a las siguientes empresas:

El periodo de vigencia de la contratación comprenderá del 17 de Mayo al 31 de Diciembre de 2023.

ELABORO

SUPERVISO

C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ING. Alejandro García Vanegas

Jefe Del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley, se declaran DESIERTAS las claves debajo detalladas del presente evento de Licitación, en virtud de lo expuesto en párrafo que antecede, situación que impide llevar a cabo asignación alguna. Por lo que se procederá a llevar cabo las acciones necesarias para un nuevo procedimiento de adquisición o contratación en apego a la normatividad vigente en la materia.

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO
1	379	103	0574	00	00	CJA	50	PZA
4	379	603	0991	00	00	JGO	2	PZA
14	379	440	0543	00	01	PZA	1	PZA
17	379	188	0127	00	01	PZA	1	PZA
19	379	700	0670	00	01	PZA	1	PZA
21	379	187	0011	00	01	PZA	1	PZA
29	379	436	0085	00	01	PZA	1	PZA
53	379	360	2594	00	01	PZA	1	PZA
54	526	540	0027	00	01	PZA	1	PZA
56	526	822	0059	00	01	CJA	1	CJA
58	379	748	0013	00	01	PQT	5	PZA
62	526	694	0013	00	01	PQT	1	PZA
63	379	683	0085	00	01	TAR	1	TAR
66	379	156	8730	00	01	PZA	1	PZA
70	379	817	0175	00	01	PZA	1	PZA
71	379	156	8383	00	01	PZA	1	PZA
73	379	027	0072	00	01	PZA	1	PZA
74	379	027	0080	00	01	PZA	1	PZA
78	379	020	0319	00	01	PZA	1	PZA
86	379	156	9084	00	01	PZA	1	PZA
91	526	070	0561	00	01	PZA	1	PZA
92	379	904	0229	00	01	PQT	1	PQT





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023 ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023

Table with 10 columns: Partida, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANTIDAD, TIPO. It lists various medical supplies and their quantities.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.

Se hace constar que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de junio del 2022, por medio del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del inciso i) de la fracción II del párrafo primero del artículo 39 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 81, recorriéndose el subsecuente, y un párrafo sexto al artículo 84, recorriéndose los subsecuentes en su orden, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 81.- ...

Las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable.

Las dependencias y entidades serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato o convenio, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 84.- ...

En el fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o en el oficio de adjudicación, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Table with 7 columns: LICITANTE, IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO SIN IVA, CONTRATOS, Monto de la Garantía, Garantía Divisible/Indivisible, Firma de Contrato. It lists two bidders: ADVANCED STERILIZATION S DE RL DE CV and AZTEC MEDIC, S.A DE C.V.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023 ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

Table with 6 columns: LICITANTE, IMPORTE MAXIMO ASIGNADO SIN IVA, CONTRATOS, Monto de la Garantia, Garantia Divisible/Indivisible, Firma de Contrato. Lists various companies and their contract details.

Table with 3 columns: PARTICIPANTE, IMPORTE, CONTRATO. Lists participants and their respective contract numbers and amounts.

En terminos del articulo 32-D delCodigo Fiscal de la Federacion, asi como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federacion del 27 de diciembre de 2021, el licitante y, en su caso los que estos ultimos subcontraten, que resulte con adjudicacion y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debera presentar opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; asi mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres dias habiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicacion del contrato, debera(n) realizar la solicitud de opinion ante el Sistema de Administracion Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporacion de datos aplicables en la plataforma CompraNet en terminos del articulo 105 del RLAASSP, nombre, razon social, nacionalidad, domicilio, informacion relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripcion en registro publico, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e informacion relativa a la capacidad tecnica, economica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Unico de Proveedores y Contratistas establecido en el articulo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusion de su empresa a traves del Registro Unico de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres ordenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo adem as el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberan observar para la utilizacion del Sistema Electronico de Informacion Publica Gubernamental (Compranet).





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023  
ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

De conformidad con el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos publicado en el DOF el día 01 de octubre de 2021, se hace constar que se realizará registro del contrato en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de aquellos casos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera. TRANSITORIOS. QUINTO.- Los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto ascienda a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), o mayores, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, deberán ser registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

**Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la Garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Con el propósito de que los servidores públicos de las áreas contratantes de los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumplan adecuadamente las disposiciones de ese ordenamiento legal y de su Reglamento relativas a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y a la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos respectivos, y con ello evitar posibles controversias posteriores al momento de exigir se hagan efectivas dichas garantías, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas con fundamento en los artículos 7, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emite el presente criterio de interpretación para efectos administrativos, conforme a las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023  
ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO 2023

de la citada Ley, en las convocatorias a licitación pública y, en su caso, en las invitaciones a cuando menos tres personas que elaboren los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, del ordenamiento legal mencionado, entre la información que debe ser considerada para incluirla en dichos documentos, se encuentra el modelo de contrato correspondiente, precisándose que éste debe contener, entre otros aspectos, el señalamiento sobre si la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

En cuanto al contrato que deba formalizarse con las personas a quienes se les adjudicó el mismo mediante cualquiera de los procedimientos de contratación que prevé la referida Ley, los artículos 45, fracción XI, de ésta y 81, fracción II, de su Reglamento establecen que dicho contrato debe contener, entre otros aspectos, la forma, términos y porcentajes para garantizar su cumplimiento, así como el señalamiento respecto a si la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. Asimismo, el citado precepto reglamentario precisa que en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De las disposiciones jurídicas referidas, se desprende por un lado, que el señalamiento relativo a si la obligación garantizada es divisible o indivisible resulta de trascendental importancia, ya que ello permitirá prever, en caso de que la obligación sea incumplida por parte del proveedor, si la garantía de cumplimiento se ejecuta al cien por ciento, o sólo en la parte proporcional del incumplimiento, y por el otro, que para determinar la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales habrá que tomar en cuenta la funcionalidad o utilidad de los bienes o servicios cuando éstos son entregados o suministrados de manera parcial o total.

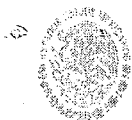
En atención a lo expuesto, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se encuentran obligados a determinar en forma clara y expresa en los modelos de contrato y en los contratos que formalicen, si las obligaciones que se convengan son o no indivisibles y, en consecuencia, si su incumplimiento motivaría la aplicación total o parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual deben considerar la naturaleza de las obligaciones específicas que formen parte del objeto de la contratación.

Al efecto, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2003 del Código Civil Federal, el cual es supletorio de la citada Ley y de las demás disposiciones que de ella derivan conforme a lo señalado en el artículo 11 del mismo ordenamiento legal, el cual dispone que las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente y son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero.

De lo anterior, se desprende que el cumplimiento de las obligaciones divisibles puede darse en partes y, por ende, es factible recibir o dar por cumplidas de forma aislada partes de tal obligación.

De esta manera, para determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben tomar en cuenta las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, para definir si con la entrega de bienes o la prestación de servicios de manera parcial éstos resultan útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, para determinar si es procedente recibir parcialmente los bienes o servicios objeto de la contratación.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023  
ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023

Una vez que se realice el análisis a que se refiere el párrafo anterior y se determine si las obligaciones son divisibles o indivisibles, los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público procederán a pactar en los contratos correspondientes, si las obligaciones objeto del mismos son divisibles o indivisibles y si la garantía de cumplimiento de contrato se aplicará por el monto total o de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme a lo expuesto, si se pacta que las obligaciones son divisibles, deberá establecerse en los contratos la posibilidad de realizar entregas parciales de los bienes o servicios. Asimismo, resulta pertinente considerar que cuando se prevea que un contrato se integre por dos o más partidas, o se pretenda establecer la obligación de entregar o prestar en forma programada o calendarizada los bienes o servicios, deberá pactarse la divisibilidad de la obligación garantizada en la medida que la entrega o prestación de los mismos permita considerar que dicha parte ha quedado cumplida a satisfacción de la contratante, en cuyo caso se pactaría que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.

Atendiendo a las disposiciones jurídicas señaladas en el presente documento y a las consideraciones expuestas, se emite el siguiente

CRITERIO

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, a partir del análisis que realicen, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2003 del Código Civil Federal sobre las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como sobre la procedencia de su entrega parcial atendiendo a si los bienes que se entreguen o los servicios que se presten parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales.

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de la obligaciones incumplidas, y en la segunda hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de la obligaciones garantizadas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que obtuvo asignación, deberá acudir a la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Suecia esquina España S/N, Colina Los Paraísos C.P. 37328, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 84 de su Reglamento, para llevar a cabo la formalización del contrato a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

El oferente adjudicado, tendrá un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el formato establecido en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector único, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

<b>LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-T-39-2023</b>
<b>ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO 2023</b>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 03:30 P.M. del día 17 de Mayo de 2023.

Esta Acta consta de 11 hojas útiles por ambos lados firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma
Ing. Alejandro Garcia Vanegas	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora Biomédica Delegacional	
Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Lic. Guillermina Lizbeth Tapia Ramirez	Representante del Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades	119001-150900/ADQ/0051/2023

FIN DEL ACTA

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.(14,16,27)

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica, para ello el dictamen técnico respectivo, se publica en el sistema compranet el archivo denominado DT T39 2023.pdf En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente:

Por economía procesal se tiene por reproducida la evaluación técnica publicada en el sistema compranet como archivo denominado DT T39 2023.pdf.

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma." Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI. 2º./129, Página 248."

